



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0122 -2019-GRA-GR

Huaraz, 15 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 616-2018-GRA-GR de fecha 13 de Diciembre del 2018, se designó al **ABOG. EINSTEIN MARCIAL QUEZADA GANOZA** como Director de Sistema Administrativo II del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) HUARAZ de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **ABOG. EINSTEIN MARCIAL QUEZADA GANOZA** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) HUARAZ de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABOG. ABEL ADELID ESPINOZA ABURTO** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) HUARAZ de la Dirección Regional de Educación, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

